

REFORMAS DEMOCRÁTICAS DE MEDIADOS DEL SIGLO XX EN COLOMBIA

Sociales

De la democracia representativa a la democracia participativa

La democracia representativa fue el **modelo clásico** del Estado colombiano que primó durante casi todo el **siglo XX**. Fue consagrado en la **Constitución de 1886**, y su expresión característica se sustenta en el acto de votar para **elegir** los gobernantes que interpretan los **intereses** de la sociedad. Los partidos políticos juegan un papel fundamental en la democracia representativa, por cuanto se constituyen en la única **instancia de comunicación** entre el Estado y la sociedad. Además, en virtud del carácter centralista del Estado colombiano, las autoridades de las regiones no eran elegidas por elección popular, sino por **asignación directa** del Presidente de la República. Esto significa que el acceso a cargos de decisión dependía de la trayectoria del aspirante en las filas de un partido político.

Sin embargo, esta organización del Estado representativo y centralista generó fuertes **críticas** por parte de la sociedad, principalmente la que habitaba en las regiones en donde se sentía el **abandono del Estado** y una enorme **incredulidad** frente a las instituciones y los gobernantes. Gran parte de los conflictos y la violencia en Colombia durante el siglo XX se explican por la **exclusión** que generaba esta **organización del Estado**.

Como respuesta a esta situación, la reforma constitucional de 1991 **amplió** los espacios de participación de la **sociedad** en los asuntos del Estado para poder intervenir en la solución de sus problemas. Con base en este modelo de participación ciudadana, **el voto** es apenas uno de los componentes, pero no único, de la **democracia** colombiana.

Con la Constitución Política de 1991 se pasó de esquema de representación a uno de participación en el que la sociedad se acerca al Estado y aporta en su construcción. Por esta razón, nuestra Constitución define a Colombia como un **Estado Social** de derecho que brinda todas las **garantías** para un **debate abierto**, democrático e incluyente.

De acuerdo con este precepto, la Constitución tiene un conjunto de mecanismos de participación **diferentes** al voto, que les brinda a los ciudadanos la posibilidades para que su voluntad se traduzca en **hechos concretos** para proponer, incidir, e incluso controlar, el funcionamiento del Estado a nivel departamental y nacional.



La democracia participativa propicia el **pluralismo** y la inclusión y le exige al ciudadano una **cuota de responsabilidad** en las decisiones y actividades. Por su parte, la estructura del Estado y sus instituciones se transforma para hacer realidad estos propósitos.

le brinda a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público.

2 ¿Qué importancia tuvo la democracia representativa en Colombia durante el siglo XX?

Fue un modelo clásico del Estado Colombiano, una de sus principales características es que se dio el voto para elegir gobernantes.

3 ¿Qué problemas se presentaron en Colombia del ejercicio de la democracia representativa?

Se generaron críticas por parte de la sociedad hacia el estado, por una incredulidad frente a instituciones y gobernantes.

4 ¿Cuándo se introdujo en Colombia la democracia participativa?

Durante el siglo XX

5 ¿Qué ventajas tiene para el país el ejercicio de la democracia participativa?

Se amplía la participación ciudadana en asuntos del estado.